



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

La Alcaldía Presidencia ha aprobado por Resolución de Alcaldía números 1007, 1006 y 1005 respectivamente, de fecha 1 de diciembre la siguiente relación de puestos de trabajo, para cubrir y satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Municipales:

UN ANIMADOR SOCIOCULTURAL para el Espacio Joven al 100% de la Jornada.  
UN MONITOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, para trabajar en el Centro de Día al 66,66% de la Jornada.  
UN ANIMADOR SOCIOCULTURAL, para trabajar en el Centro de Día al 100% de la Jornada.

Los Interesados pueden consultar las bases de las distintas convocatorias para la selección de personal laboral temporal de los puestos anteriormente mencionados, aprobadas por el Ayuntamiento en la página web del Ayuntamiento, en el tablón de edictos municipal.

Se dará publicidad mediante bandos, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página WEB del Ayuntamiento.

En Aldeamayor de San Martín, 1 de diciembre de 2017.- El Alcalde.- Fdo.- Fernando de la Cal Bueno

